



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE PROYECTOS DE EXCELENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Subir

Con fecha de 12 de Febrero de 2020 se ha hecho pública la resolución provisional de concesión de la convocatoria, que está disponible en la dirección web: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15675/seguimiento.html>

Se abre un plazo hasta el 26 de febrero para que los IP puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- Presentar la documentación señalada en Anexo VII. La falta de presentación de los documentos exigidos para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria implicará el desistimiento de la solicitud.

Más información: rbsantaella@ugr.es

CONVOCATORIA:

Subir

Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I +D +i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Publicación: BOJA de 19/10/2018

PLAZO DE SOLICITUD: 11 de diciembre (plazo interno).

- Ideas para el plan de difusión y memoria sobre el impacto internacional
- CONVOCATORIA PUBLICADA EN BOJA DE 19/10/2018
- Formulario Memoria Proyectos 2018
- Guía Informativa Proyectos 2018

SICA

Encargada de SICA en Granada: Claudia Ríos Gómez, 958241348
Correo Electrónico: claudia.rios.gomez@juntadeandalucia.es

- PRESENTACION DEL TALLER DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONVOCATORIA:

Modalidades de participación:

- Proyectos de generación de conocimiento «frontera».
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
- Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo.
- Programa de fomento de la participación en el Programa «Horizonte 2020».

Los proyectos subvencionados en cada una de las modalidades establecidas serán realizados por equipos de investigación dirigidos por una persona investigadora principal que deberá estar en posesión del título de doctor o doctora, estar dado de alta en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) y deberá asumir la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto

La duración máxima de los proyectos será de cuatro años, excepto en el caso de la modalidad de ayudas a la participación en el Programa «Horizonte 2020» que será de un año.

Investigador principal:

Se establecen dos modalidades de personal investigador principal: el investigador o investigadora principal consolidado y el investigador o investigadora principal joven o emergente.

a) El investigador o investigadora principal consolidado deberá tener vinculación funcionarial o laboral con la entidad beneficiaria durante todo el período de ejecución del proyecto. El investigador o investigadora principal podrá incluir en su equipo de investigación a una persona investigadora con la consideración de coinvestigador o coinvestigadora principal, que deberá tener vinculación funcionarial o laboral estable con la misma entidad solicitante o con otra de cualquier otra entidad que tenga la condición de Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento.

b) La modalidad de investigador o investigadora principal joven o emergente tiene como objeto fomentar la captación del talento, el retorno, así como la incorporación y la consolidación de personal investigador joven en el Sistema Andaluz del Conocimiento. Para ello, podrá participar en esta convocatoria el personal investigador doctor sin vinculación laboral o con vinculación contractual inferior a un año a la fecha de presentación de la solicitud con la entidad solicitante donde se llevará a cabo el proyecto, con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras y que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.

Equipo de investigación:

El personal investigador componente del equipo de investigación deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Personal con titulación superior vinculado estatutaria o laboralmente con la entidad solicitante, salvo lo especificado en la letra d) del presente apartado.
- b) Personal investigador predoctoral, posdoctoral y titulados superiores contratados con cargo al proyecto.
- c) Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios.
- d) Los miembros del equipo de investigación pertenecientes a organismos distintos de la entidad solicitante deberán obtener autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan para participar en el proyecto. La documentación acreditativa de la citada autorización quedará bajo la responsabilidad y custodia de la entidad beneficiaria.
- e) En el plan de trabajo a incluir en la memoria de la solicitud podrá figurar como colaborador o colaboradora el personal investigador y técnico que participe ocasionalmente en el proyecto.
- f) Con carácter general, todo el personal investigador componente del equipo de investigación perteneciente a entidades andaluzas deberá estar dado de alta y constar su producción en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).
- g) Cualquier modificación del equipo de investigación (alta o baja) deberá ser comunicada al órgano concedente de manera inmediata y en todo caso con anterioridad a la posible realización del gasto que pueda imputarse al proyecto por la participación del nuevo componente, que deberá cumplir en todo caso los requisitos establecidos en este apartado para los miembros del equipo de investigación del proyecto.

Solicitudes:

Las solicitudes de las ayudas para las distintas líneas convocadas se presentarán en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, ajustándose a los formularios que figuran como anexos de la resolución, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>. o alternativamente en cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>. <https://sica2.cica.es>.

- Ayudas a los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para la realización de proyectos de I +D +i. Líneas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5 de subvenciones PAIDI 2020

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>